

continuación.
Predio, que de acuerdo con el certificado y acta de embargo y la constatación realizada tiene la siguiente linderación:
Norte: Con la Camino Público.-
Sur: Con propiedad del Sr. Juan Cajas.-
Este: Con terrenos de la Hacienda Rayocucho, hoy camino al medio.-
Oeste: Con camino público.-

USD. 10,000.00.
En el predio se encuentran construidas tres casas, cuyo detalle es el siguiente: Una casa de una planta, con paredes de adobe y bloque, con cubierta de ardez, puerta de hierro y tabión, ventanillas de hierro vidrio y protector, con una área de 63.70 m².
Lugar de vivienda de los conyuges Cumba Toapanta, construcción vieja que se valora a razón de USD 40 c/ m², lo que da un valor total de USD

con cerámica, casa con un área de 60.00 m², que se dice ha construido Marco Cumba, de acuerdo con sus acabados económicos, se valora a razón de USD 160 c/ m², lo que da un valor de USD 9,600.00.-
AVALU O TOTAL DEL INMUEBLE USD 182,055.00.-
50% DE ACCIONES Y DERECHOS: USD 91,027.50.-
SON: NOVENTA Y UN MIL VEINTE Y SIETE 50/100 DÓLARES

liquidad
da, la
dian
te la
ntón
e del
crita
ne los

REVISTA JUDICIAL

La Hora

02 MAR. 2012
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MAKROESCOLTAS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- MAKROESCOLTAS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3 del cantón Quito, el 21/2/2000, fue aprobada mediante Resolución No. 653 de 10/03/2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/03/2000.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución del capital social de MAKROESCOLTAS CIA. LTDA. y la reforma de sus estatutos, otorgada el 21 de noviembre de 2011, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000470 de 30 de enero de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor SANTIAGO BURBANO-DE LARA GARCIA, en su calidad de Gerente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000470 de 30 de enero de 2012, aprobó la disminución del capital social en US\$ 165.262,00 y la reforma de estatutos de MAKROESCOLTAS CIA. LTDA. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la pretendida disminución del capital social, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO DE OPOSICIÓN.- De conformidad con el artículo 33 de Ley de Compañías y el "Reglamento de Oposición por parte de Terceros de los Actos Societarios" previstos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías se pone en conocimiento del público la disminución de capital en US\$ 165.262,00 de MAKROESCOLTAS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la pretendida disminución de capital puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo cuarto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- El capital de la compañía es de catorce mil diez y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce mil diez y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América."

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de enero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León

INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

AR/85380/cc

Hay un sello
A.C./84066

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DEL
TRABAJO DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
JUICIO LABORAL No. 0376-2011-RA

ACTORA: DAYSE TEQUI MARGOTH MENDOZA SOLORZANO
DEMANDADOS: Herederos desconocidos y presuntos del señor FRANCISCO HERMINIO CORDOBA SALICA

CUANTIA: USD. 25.000.00
Fago S. M. En el Juicio laboral No. 0376-2011-RA, que sigue DAYSE TEQUI MARGOTH MENDOZA SOLORZANO contra de Herederos desconocidos y presuntos del señor FRANCISCO HERMINIO CORDOBA SALICA, se ha dispuesto lo que sigue:
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA: Quito, martes 21 de junio del 2011, las 15h59: VISTOS: Radicada la competencia de este Juzgado, en virtud del sorteo realizado, Dra. Flor María Tinoco Romero, en calidad de Jueza del Juzgado

Quito, Provincia de Pichincha, CITESE a los herederos desconocidos y presuntos del señor FRANCISCO HERMINIO CORDOBA SALICA, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Pichincha, para el efecto confírese el extracto respectivo. Hecho, realícese la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas, que deberá presentarse por escrito, como peticiona la disposición citada, el día 15 de febrero del 2012, a las 16h20, audiencia a la cual comparecerán las partes o sus Abogados defensores debidamente acreditados con poder especial que contenga cláusula para transigir. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 315 que señala la actora DAYSE TEQUI MARGOTH MENDOZA SOLORZANO, para sus posteriores notificaciones. Téngase en cuenta como su abogado defensor a los Doctores: JOSE F. ANDRADE CUEVA, INES MARIA ANDRADE MOLINA y ELIS BAUTISTA NIEVE, a fin de que suscriban cuanto escrito sea necesario en defensa de sus intereses. Previéndole a la parte demandada

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. TRANCOMTRAFUT S.A.

Se convoca con el carácter de Urgente, a todos lo socios de la Compañía de Transportes en Carga Pesada Los Trabajadores del Futuro TRANCOMTRAFUT S.A., a la Junta General Extraordinaria a llevarse a cabo el día sábado 25 de febrero del 2012, a las 18H00, en la Sede Social, situada en el pasaje José Andrade y Calle L. del Barrio María Auxiliadora, de la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Informe del señor Presidente.
- 4.- Informe de la Comisión de Fiscalización.
- 5.- Aprobación del Informe Económico presentado por el Señor Gerente.
- 6.- Elección de la nueva Directiva, para el periodo 2012 - 2014.
- 7.- Posesión y toma de Juramento a la Nueva Directiva.
- 8.- Clausura.

Quito, 7 de febrero del 2012.

Edison Renato Casa Toapanta.
GERENTE GENERAL

AC/84082H

0000024

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000470 de 30 de enero del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 7, 8 y 9 de febrero del 2012, un extracto de la escritura pública de disminución de capital social y, la consiguiente reforma del estatuto de MAKROESCOLTAS CIA. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 02 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

GdeE/cpp